



ORDENANZA N° 2402/17

VISTO:

Que la actual gestión municipal se encuentra trabajando en la conclusión definitiva de la modificación de la Ordenanza vigente, que norma sobre los “Usos y Ocupación del Suelo”, con la finalidad de resolver la problemática de planificación y ordenamiento de la ciudad de Río Ceballos;

Y CONSIDERANDO:

Que el plazo definitivo para el estudio de esta nueva normativa concluiría en el mes de Junio de este año, no obstante, al día de la fecha, y pese a los enormes esfuerzos realizados de parte de los sectores involucrados de esta Municipalidad, no se ha finalizado con el estudio del referido proyecto.


Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1º) PRORRÓGUESE por un plazo de hasta ciento ochenta (180) días corridos la Ordenanza N° 2355/16, en un todo de acuerdo a los fundamentos redactados en los considerandos de la presente Ordenanza.-

Art. 2º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO
CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 22da., DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017,
CONSTANDO EN ACTA N° 1717-**


ENRIQUE PAZ
Secretario del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos




MARTIN RIVERO
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos